

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas y la Ordenanza 000543 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2022 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000543 de noviembre de 2021, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico en fecha 18 de noviembre de 2021 y liquidado mediante Decreto 000436 de noviembre 19 de 2021.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”

Que el artículo 53 de la Ordenanza No. 000543 de noviembre de 2021 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2022” establece:

ARTÍCULO 53. Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para Incorporar recursos del balance de la vigencia 2021, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2022, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2021).

Que la Honorable asamblea del Departamento del Atlántico aprobó la Ordenanza N° 000566 de julio de 2022 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA DAR APERTURA A CRÉDITOS ADICIONALES, CREAR PARTIDAS, ADICIONAR INGRESOS, EFECTUAR TRASLADOS (CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS) Y DEMÁS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN PRESUPUESTAL, QUE MODIFIQUEN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2022”.**

Que el artículo primero de la Ordenanza 000566 de julio de 2022 expresa: “Por medio de la cual se autoriza a la administración departamental, hasta el 30 de septiembre de 2022, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas,

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y demás operaciones contempladas en la legislación presupuestal, que modifiquen el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del atlántico para la vigencia 2022” establece:

" Autorizar a la Administración Departamental, hasta el 30 de septiembre de 2022, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y demás operaciones contempladas en la legislación presupuestal; en general, realizar las modificaciones al presupuesto vigente especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del departamento, del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. Para tal efecto, remitirá dentro de los 15 días siguientes de cada mes, a través de comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigidos a la presidencia de la corporación, copia de los decretos expedidos en ejercicio de las facultades otorgadas en la presente ordenanza, en el mes inmediatamente anterior."

Que el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas) determina: "DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO: cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso.”

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

ADICION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN.

Que el Departamento Nacional de Planeación publicó el Documento de Distribución DD-SGP-069 el 25 de agosto de 2022 “DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN POR EL CRITERIO DE POBLACIÓN ATENDIDA (COMPLEMENTO, CANCELACIONES Y AJUSTE A GASTOS ADMINISTRATIVOS) Y EL CRITERIO DE EQUIDAD (CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA), PARA LA VIGENCIA 2022”.

Que al Departamento del Atlántico le asignaron la suma de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$83.449.918.499) por concepto de asignación parcial de las doce doceavas población atendida para la vigencia 2022.

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - DEPARTAMENTOS
ASIGNACIÓN PARCIAL DOCE DOCEAVAS POBLACIÓN ATENDIDA
CANCELACIONES Y COMPLEMENTO - VIGENCIA 2022**

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CANCELACIONES	COMPLEMENTO	TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA
		1	2	3 = 1 + 2
08	ATLANTICO	1.887.523.317	83.449.918.499	85.337.441.816

Que por lo anterior se requiere incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2022, recursos del SGP Educación Prestación del Servicio por valor de **OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS**

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$83.449.918.499).

ADICION DE RECURSOS DEL CREDITO PARA EL SECTOR DESARROLLO RURAL

Que la Gobernadora del departamento del Atlántico presentó a la Honorable Asamblea departamental el proyecto de ordenanza “Por el cual se autoriza a la Gobernadora del departamento del Atlántico un cupo de endeudamiento para la celebración de operaciones de crédito público que permitan dotar a la entidad de recursos para financiar programas y/o proyectos institucionales y se dictan otras disposiciones”.

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los tres debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000487 de febrero 5 de 2020 *“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA ENTIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

Que el artículo primero de la Ordenanza 000487 del 5 de febrero de 2020 señala: *“ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DE UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Autorizar a la administración Departamental un cupo de endeudamiento hasta por la suma de **OCHOCIENTOS DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$802.000.000.000) M/CTE**. Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, externo y/o operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales.*

PARÁGRAFO 1. Las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas mediante las cuales se afecte el cupo autorizado se podrán celebrar hasta el 31 de diciembre de 2023, con independencia la fecha en que los recursos de los créditos sean desembolsados. (...)

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Que la administración requiere financiar el siguiente proyecto tomando como fuente de financiación los recursos del crédito aprobados mediante la ordenanza 000487 de 2020 en los montos necesarios así:

1. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS FINANCIEROS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DEL ATLÁNTICO, por valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.800.000.000).**

Que por lo anterior se requiere incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2022, recursos del crédito por valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.800.000.000).**

ADICION POR REAFOROS DE RENTAS

Que teniendo en cuenta el comportamiento de ejecución de algunas rentas con corte a 31 de agosto de 2022, se ha podido establecer que las mismas superaran los montos estimados inicialmente y por consiguiente se hace necesario su incorporación en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2022.

Que en el presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2022, se tiene una apropiación inicial por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Probienestar del Anciano	11.000.000.000
3% con Destino al Deporte, Vinos Aperitivos y similares Extranjeros	301.830.000
TOTAL	11.301.830.000

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Que tomando una proyección conservadora a 31 de diciembre de acuerdo al comportamiento por los conceptos anteriormente descritos se presenta lo siguiente:

CONCEPTO	Proyección a Diciembre
Estampilla Probienestar del Anciano	12.800.000.000
3% con Destino al Deporte, Vinos Aperitivos y similares Extranjeros	389.534.219
TOTAL	13.189.534.219

Que por lo anterior que se requiere incorporar recursos por valor de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$1.887.704.219)** en el Presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2022 como se detallan a continuación:

CONCEPTO	Diferencia a Incorporar
Estampilla Probienestar del Anciano	1.800.000.000
3% con Destino al Deporte, Vinos Aperitivos y similares Extranjeros	87.704.219
TOTAL	1.887.704.219

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación en el presupuesto de la Administración Central.

Que con recursos de ingresos corrientes de libre destinación, se atenderán requerimientos por valor de **\$6.275.879.452**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

En los gastos de funcionamiento los créditos suman **\$200.000.000** así:

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Gastos de Personal, Crédito por valor de \$200.000.000
Planta de Personal Permanente, créditos por valor de \$200.000.000
Aporte de Cesantías por valor de \$200.000.000

En los gastos de Servicio de la Deuda los créditos suman **\$1.101.029.380** así:

Deuda Pública Interna, créditos por \$800.000.000 así:
Interese por \$800.000.000 así:
Intereses Impuesto Vehicular, crédito por \$800.000.000

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$5.275.879.452** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$5.275.879.452 así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$5.275.879.452 así:
Adquisición de servicios por valor de \$5.275.879.452

Recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo

Que con recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.101.294.247**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$1.101.294.247** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de **\$1.101.294.247** así:

Adquisición de activos no Financieros, por valor de \$201.252.378 así:
Activos no Productivos por valor de \$201.252.378
Adquisición Diferente de Activos, por valor de \$900.041.509 así:
Adquisición de Servicios por valor de \$900.041.509

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Recursos de la Tasa de Seguridad

Que con recursos de la Tasa de Seguridad, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.696.300.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$1.696.300.000** distribuidos así:

- Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de \$1.696.300.000 así:
 - Adquisición diferente de activos, por valor de \$1.696.300.000 así:
 - Adquisición de servicios por valor de \$1.696.300.000

Recursos del 4% Consumo de Cerveza

Que con recursos del 4% Consumo de Cerveza, se atenderán requerimientos por valor de **\$549.453.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$549.453.000** distribuidos así:

- Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de **\$549.453.000** así:
 - Adquisición diferente de activos, por valor de \$549.453.000 así:
 - Adquisición de servicios por valor de \$549.453.000

Recursos del 14% Con Destino Sector Educación

Que con recursos del 14% Con Destino Sector Educación, se atenderán requerimientos por valor de **\$1.321.600**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$1.321.600** distribuidos así:

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de **\$1.321.600** así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$1.321.600 así:

Adquisición de servicios por valor de \$1.321.600

Recursos por Explotación 14% Licores Nacionales

Que con recursos por Explotación 14% Licores Nacionales, se atenderán requerimientos por valor de **\$110.841.965**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$110.841.965** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de **\$110.841.965** así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$110.841.965 así:

Adquisición de servicios por valor de \$110.841.965

Recursos por Explotación 14% Licores Extranjeros

Que con recursos por Explotación 14% Licores Extranjeros, se atenderán requerimientos por valor de **\$19.597.912**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$19.597.912** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de **\$19.597.912** así:

Adquisición diferente de activos, por valor de \$19.597.912 así:

Adquisición de servicios por valor de \$19.597.912

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública

Que con recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública, se atenderán requerimientos por valor de **\$135.926.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$135.926.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de **\$135.926.000** así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$135.926.000 así:
Adquisición de servicios por valor de \$135.926.000

Recursos del IVA a la Cerveza y Sifones

Que con recursos del IVA a la Cerveza y Sifones, se atenderán requerimientos por valor de **\$15.000.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$15.000.000** distribuidos así:

Gastos de Personal, créditos por \$15.000.000 así:
Planta Personal Permanente por valor de \$15.000.000 así:
Factores Constitutivos de salarios por valor de \$15.000.000 así:
Bonificación de Servicios por valor de \$15.000.000

Rendimientos Financieros de la Participación en Licores Extranjeros 14%

Que con recursos de los rendimientos Financieros de la Participación en Licores Extranjeros 14%, se atenderán requerimientos por valor de **\$3.300.000**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$3.300.000** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de **\$3.300.000** así:
Adquisición diferente de Activos, por valor de \$3.300.000 así:
Adquisición de Servicios, por valor de \$3.300.000

Recursos del Balance del 14% con destino al Sector Educación

Que con Recursos del Balance del 14% con destino al Sector Educación, se atenderán requerimientos por valor de **\$86.947.186**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2022, como se detalla a continuación:

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$86.947.186** distribuidos así:

Adquisición de bienes y servicios, créditos por valor de **\$86.947.186** así:
Adquisición diferente de activos, por valor de \$86.947.186 así:
Adquisición de Servicios por valor de \$86.947.186

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$9.995.861.362)**, que se puede contracréditar.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2022 para poder continuar con el desarrollo de las políticas públicas en el Departamento.

Que la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se encuentra facultada para realizar las modificaciones presupuestales descritas.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico (administración central), vigencia fiscal 2022, la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$87.132.622.715)**, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
1	Ingresos			87.137.622.715
1.1	Ingresos Corrientes			85.337.622.715
1.1.01	Ingresos tributarios			1.887.704.219
1.1.01.02	Impuestos indirectos			1.887.704.219
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares			87.704.219
1.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares			87.704.219
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros			87.704.219
1.1.01.02.104.02.02.02	3% Con destino al Deporte (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Ext)	11	87.704.219

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
1.1.01.02.300	Estampillas			1.800.000.000
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor			1.800.000.000
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	11	360.000.000
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	11	1.440.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios			83.449.918.496
1.1.02.06	Transferencias corrientes			83.449.918.496
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones			83.449.918.496
1.1.02.06.001.01	Participación para educación			83.449.918.496
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo			83.449.918.496
1.1.02.06.001.01.01.01	Prestación de servicio educativo - CSF	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	11	70.553.460.158
1.1.02.06.001.01.01.02	Prestación de servicio educativo - SSF	RSGP - Educ. Prestación de Servicios SSF	11	12.896.458.338
1.2	Recursos de capital			1.800.000.000
1.2.07	Recursos de crédito interno			1.800.000.000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos			1.800.000.000
1.2.07.01.001	Banca comercial			1.800.000.000
1.2.07.01.001.18	Recursos del crédito Incentivo de Capitalización Rural ICR (Ordenanza No 000487-2020)	RCEF - Entidades Financieras (Incentivo de Capitalización Rural ICR- ICLD)	11	1.800.000.000

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico (administración central), vigencia fiscal 2022, la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$87.132.622.715)**, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
2	Gastos			87.137.622.715
2.1	Gastos de Funcionamiento			447.704.219
2.1.3	Transferencias corrientes			87.704.219
2.1.3.05	A entidades del gobierno			87.704.219
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general			87.704.219
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales			87.704.219
2.1.3.05.09.054.01.121508000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales - INDEPORTES	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Ext)	207	87.704.219
2.1.7	Disminución de pasivos			360.000.000
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero			360.000.000
2.1.7.05.04	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro-Bienestar	203	360.000.000
2.3	Inversión			86.689.918.496
2.3.1	Gastos de personal			83.449.918.496
2.3.1.01	Planta de personal permanente			83.449.918.496
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			66.042.077.587
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			64.152.240.889
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			54.568.954.647
2.3.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	43.306.842.110

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
2.3.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico docentes ssf	RSGP - Educ. Prestación de Servicios SSF	8	5.467.957.652
2.3.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	1.414.519.634
2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldo básico directivos docentes SSF	RSGP - Educ. Prestación de Servicios SSF	8	570.893.631
2.3.1.01.01.001.01.05	Sueldo básico administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	3.053.536.760
2.3.1.01.01.001.01.06	Sueldo básico cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	755.204.860
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			578.778.704
2.3.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	564.300.654
2.3.1.01.01.001.02.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	14.478.050
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación			64.303.584
2.3.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	62.020.848
2.3.1.01.01.001.04.02	Subsidio de alimentación directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	2.282.736
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte			89.223.068
2.3.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	73.773.696
2.3.1.01.01.001.05.02	Auxilio de transporte directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	525.563

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
2.3.1.01.01.001.05.03	Auxilio de transporte administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	14.923.809
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			163.286.682
2.3.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	134.012.136
2.3.1.01.01.001.07.02	Bonificación por servicios prestados cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	29.274.546
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			8.687.694.204
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones			8.687.694.204
2.3.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	7.756.196.204
2.3.1.01.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	676.814.954
2.3.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	212.644.625
2.3.1.01.01.001.08.02.04	Prima de vacaciones cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	42.038.421
2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales			1.889.836.698
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias			430.450
2.3.1.01.01.002.06.01	Primas extraordinarias Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	393.000
2.3.1.01.01.002.06.02	Primas extraordinarias	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	37.450
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media			717.615.153
2.3.1.01.01.002.31.01	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media-Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	639.688.879

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
2.3.1.01.01.002.31.02	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	77.926.274
2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media			1.171.791.095
2.3.1.01.01.002.32.01	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	83.958.017
2.3.1.01.01.002.32.02	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media- Directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	1.087.833.078
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			15.848.694.152
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones			2.710.216.068
2.3.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones Directivos Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios SSF	8	200.169.571
2.3.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios SSF	8	1.917.202.847
2.3.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	480.652.800
2.3.1.01.02.001.04	Aportes a la seguridad social en pensiones cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	112.190.850
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud			3.115.531.217
2.3.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios SSF	8	254.761.273
2.3.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios SSF	8	2.440.076.350
2.3.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	341.122.494

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
2.3.1.01.02.002.04	Aportes a la seguridad social en salud cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	79.571.100
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías			2.357.577.666
2.3.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios SSF	8	475.784.573
2.3.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios SSF	8	1.569.612.441
2.3.1.01.02.003.03	Aportes de cesantías administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	294.587.212
2.3.1.01.02.003.04	Aportes de cesantías cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	17.593.440
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar			3.391.629.050
2.3.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	300.653.450
2.3.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	2.854.320.350
2.3.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	192.593.500
2.3.1.01.02.004.04	Aportes a cajas de compensación familiar cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	44.061.750
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales			36.201.151
2.3.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	30.156.894
2.3.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	6.044.257
2.3.1.01.02.006	2.3.1.01.02.006			2.540.732.300

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
2.3.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	222.194.700
2.3.1.01.02.006.02	Aportes al ICBF docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	2.141.059.050
2.3.1.01.02.006.03	Aportes al ICBF administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	144.429.100
2.3.1.01.02.006.04	Aportes al ICBF cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	33.049.450
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA			424.463.200
2.3.1.01.02.007.01	Aportes al SENA directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	37.101.800
2.3.1.01.02.007.02	Aportes al SENA docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	357.703.400
2.3.1.01.02.007.03	Aportes al SENA administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	24.136.550
2.3.1.01.02.007.04	Aportes al SENA cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	5.521.450
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP			424.463.200
2.3.1.01.02.008.01	Aportes a la ESAP directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	37.101.800
2.3.1.01.02.008.02	Aportes a la ESAP docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	357.703.400
2.3.1.01.02.008.03	Aportes a la ESAP administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	24.136.550
2.3.1.01.02.008.04	Aportes a la ESAP cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	5.521.450

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos			847.880.300
2.3.1.01.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos directivos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	74.122.300
2.3.1.01.02.009.02	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	714.524.250
2.3.1.01.02.009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	48.206.050
2.3.1.01.02.009.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos cuota de administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	11.027.700
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			1.559.146.757
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales			31.803.067
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación			31.803.067
2.3.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	26.531.191
2.3.1.01.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación Cuota de Administración	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	5.271.876
2.3.1.01.03.009	Prima Técnica			404.782.270
2.3.1.01.03.009.01	Prima Técnica no salarial administración general	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	339.363.852
2.3.1.01.03.009.02	Prima técnica no salarial	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	65.418.418
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización			487.458
2.3.1.01.03.083.01	Auxilio de movilización - Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	478.431

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
2.3.1.01.03.083.02	Auxilio de movilización - Directivo	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	9.027
2.3.1.01.03.096	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media			117.241.577
2.3.1.01.03.096.01	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	108.714.874
2.3.1.01.03.096.02	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	8.526.703
2.3.1.01.03.097	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media			697.954.236
2.3.1.01.03.097.01	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	645.940.316
2.3.1.01.03.097.02	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	52.013.920
2.3.1.01.03.101	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes			243.915.576
2.3.1.01.03.101.01	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	211.599.713
2.3.1.01.03.101.02	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media- Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	32.315.863
2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media Docentes			62.962.573
2.3.1.01.03.102.01	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	58.413.284

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubros	Fuente	C Costo	Adición
2.3.1.01.03.102.02	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media Docentes	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	4.549.289
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			3.240.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			3.240.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			3.240.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.800.000.000
2.3.2.02.02.008.113	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RCEF - Entidades Financieras (Incentivo de Capitalización Rural ICR- ICLD)	10	1.800.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			1.440.000.000
2.3.2.02.02.009.053	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	2	1.440.000.000

ARTICULO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$6.275.879.452)**, cuya fuente son los recursos corrientes de libre destinación, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			6.275.879.452	6.275.879.452
2.1	Gastos de Funcionamiento			200.000.000	200.000.000
2.1.1	Gastos de Personal			200.000.000	-
2.1.1.01	Planta de personal permanente			200.000.000	-
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			200.000.000	-

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías			200.000.000	-
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	204	200.000.000	
2.1.7	Disminución de pasivos			-	200.000.000
2.1.7.01	Cesantías			-	200.000.000
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	203		200.000.000
2.2	Servicio de la deuda pública			800.000.000	5.275.879.452
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			800.000.000	5.275.879.452
2.2.2.01	Principal			-	5.275.879.452
2.2.2.01.02	Préstamos			-	5.275.879.452
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras			-	5.275.879.452
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial			-	5.275.879.452
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial			-	5.275.879.452
2.2.2.01.02.002.02.03.04	Amortización Sobretasa a la Gasolina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206		5.275.879.452
2.2.2.02	Intereses			800.000.000	-
2.2.2.02.02	Préstamos			800.000.000	-
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			800.000.000	-
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			800.000.000	-
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			800.000.000	-
2.2.2.02.02.002.02.03.02	Intereses Impuesto Vehicular	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206	800.000.000	
2.3	Inversión			5.275.879.452	800.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			5.275.879.452	800.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			5.275.879.452	800.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			5.275.879.452	800.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			421.575.159	-

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.3.2.02.02.005.09	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	41	421.575.159	
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			1.000.000	-
2.3.2.02.02.006.17	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17	1.000.000	
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			799.241.403	-
2.3.2.02.02.007.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	799.241.403	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			3.680.720.500	-
2.3.2.02.02.008.020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	41	138.695.500	-
2.3.2.02.02.008.020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	41	138.695.500	
2.3.2.02.02.008.023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	1.000.000.000	
2.3.2.02.02.008.025	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	295.000.000	
2.3.2.02.02.008.026	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	1.512.000.000	
2.3.2.02.02.008.066	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	74.430.000	

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.068	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	49.860.000	
2.3.2.02.02.008.069	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	63.080.000	
2.3.2.02.02.008.070	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	106.965.000	
2.3.2.02.02.008.072	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	28.275.000	
2.3.2.02.02.008.073	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	207.750.000	
2.3.2.02.02.008.075	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	139.665.000	
2.3.2.02.02.008.087	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	65.000.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			373.342.390	800.000.000
2.3.2.02.02.009.032	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	96.200.000	
2.3.2.02.02.009.050	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	-	680.750.000
2.3.2.02.02.009.059	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2		34.612.508

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.3.2.02.02.009.062	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2		84.637.492
2.3.2.02.02.009.083	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17	195.755.225	
2.3.2.02.02.009.083	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17	81.387.165	

ARTICULO CUARTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL CIENTO UN MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.101.294.247)**, cuya fuente son los recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			1.101.294.247	1.101.294.247
2.3	Inversión			1.101.294.247	1.101.294.247
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			1.101.294.247	1.101.294.247
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			201.252.738	-
2.3.2.01.03	Activos no producidos			201.252.738	-
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18	201.252.738	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			900.041.509	1.101.294.247
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			900.041.509	1.101.294.247
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			900.041.509	900.041.509
2.3.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	14		900.041.509
2.3.2.02.02.005.13	Servicios de la construcción	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	15	900.041.509	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			-	201.252.738

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.083	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	18		201.252.738

ARTICULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (administración central) para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.696.300.000)**, cuya fuente son los recursos de la Tasa de Seguridad, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			1.696.300.000	1.696.300.000
2.3	Inversión			1.696.300.000	1.696.300.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			1.696.300.000	1.696.300.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			-	70.100.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			-	70.100.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			-	70.100.000
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte			-	70.100.000
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios			-	70.100.000
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	RPDE - Tasa de Seguridad	10		70.100.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1.696.300.000	1.626.200.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			1.696.300.000	1.626.200.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.505.800.000	309.600.000
2.3.2.02.02.008.002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		100.000.000

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		190.500.000
2.3.2.02.02.008.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10		19.100.000
2.3.2.02.02.008.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	579.100.000	
2.3.2.02.02.008.014	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	866.600.000	
2.3.2.02.02.008.017	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	18.600.000	
2.3.2.02.02.008.018	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - Tasa de Seguridad	10	41.500.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			190.500.000	1.316.600.000
2.3.2.02.02.009.016	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Tasa de Seguridad	102		900.000.000
2.3.2.02.02.009.019	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Tasa de Seguridad	10	190.500.000	
2.3.2.02.02.009.021	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - Tasa de Seguridad	10		416.600.000

ARTICULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración central) para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$549.453.000)**, cuya fuente son los recursos de 4% Consumo de Cerveza, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			549.453.000	549.453.000
2.3	Inversión			549.453.000	549.453.000

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			549.453.000	549.453.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			549.453.000	549.453.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			549.453.000	549.453.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			328.357.000	549.453.000
2.3.2.02.02.008.031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	23.397.000	
2.3.2.02.02.008.034	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	390.000	
2.3.2.02.02.008.035	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	284.000	
2.3.2.02.02.008.037	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	6.798.000	
2.3.2.02.02.008.038	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	319.000	
2.3.2.02.02.008.044	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	63.804.000	
2.3.2.02.02.008.045	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	28.782.000	
2.3.2.02.02.008.050	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	84.287.000	
2.3.2.02.02.008.051	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	8.528.000	

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.3.2.02.02.008.056	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		187.160.000
2.3.2.02.02.008.058	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	111.768.000	
2.3.2.02.02.008.059	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		50.000.000
2.3.2.02.02.008.060	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		5.000.000
2.3.2.02.02.008.061	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		5.000.000
2.3.2.02.02.008.062	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		17.538.000
2.3.2.02.02.008.062	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		25.000.000
2.3.2.02.02.008.063	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		259.755.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			221.096.000	-
2.3.2.02.02.009.032	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	196.256.000	
2.3.2.02.02.009.038	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	962.000	
2.3.2.02.02.009.041	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	15.990.000	
2.3.2.02.02.009.043	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	7.888.000	

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

ARTICULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.321.600)**, cuya fuente son los recursos del 14% Destino al Sector Educación, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			1.321.600	1.321.600
2.3	Inversión			1.321.600	1.321.600
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			1.321.600	1.321.600
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1.321.600	1.321.600
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			1.321.600	1.321.600
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			1.321.600	1.321.600
2.3.2.02.02.009.077	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 14% destino al Sector Educación	8	1.321.600	
2.3.2.02.02.009.079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPDE - 14% destino al Sector Educación	8		1.321.600

ARTICULO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$110.841.965)**, cuya fuente son los Derechos de Explotación de la Introducción 14% de Licores Nacionales, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			110.841.965	110.841.965
2.3	Inversión			110.841.965	110.841.965
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			110.841.965	110.841.965

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			110.841.965	110.841.965
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			110.841.965	110.841.965
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			110.841.965	110.841.965
2.3.2.02.02.009.077	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Derechos de Explotación de la Introducción 14% de Licores Nacionales	8	110.841.965	
2.3.2.02.02.009.079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Derechos de Explotación de la Introducción 14% de Licores Nacionales	8		110.841.965

ARTICULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$19.597.912)**, cuya fuente son los recursos de Derechos de Explotación de la Introducción 14% de Licores Extranjeros, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			19.597.912	19.597.912
2.3	Inversión			19.597.912	19.597.912
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			19.597.912	19.597.912
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			19.597.912	19.597.912
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			19.597.912	19.597.912
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			19.597.912	19.597.912
2.3.2.02.02.009.077	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Derechos de Explotación de la Introducción 14% de Licores Extranjeros	8	19.597.912	

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

2.3.2.02.02.009.079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Derechos de Explotación de la Introducción 14% de Licores Extranjeros	8		19.597.912
---------------------	--	---	---	--	------------

ARTICULO DECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud) para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/L (\$135.926.000)**, cuya fuente son los recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			135.926.000	135.926.000
2.3	Inversión			135.926.000	135.926.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			135.926.000	135.926.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			135.926.000	135.926.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			135.926.000	135.926.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			135.926.000	-
2.3.2.02.02.008.094-21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RSGP - Salud Pública	13	135.926.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			-	135.926.000
2.3.2.02.02.009.106	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		17.540.000
2.3.2.02.02.009.108-11	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		10.000.000
2.3.2.02.02.009.111-21	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		20.000.000

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.3.2.02.02.009.111-22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		365.000
2.3.2.02.02.009.111-23	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		2.025.473
2.3.2.02.02.009.113	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		23.026.660
2.3.2.02.02.009.113	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		20.000.000
2.3.2.02.02.009.115-37	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		12.100.000
2.3.2.02.02.009.119-47	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		9.080.000
2.3.2.02.02.009.119-48	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RSGP - Salud Pública	13		21.788.867

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Fondo Departamental de Salud) para la vigencia fiscal 2022, en **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)**, cuya fuente son los recursos del IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			15.000.000	15.000.000
2.3	Inversión			15.000.000	15.000.000
2.3.1	Gastos de personal			15.000.000	15.000.000
2.3.1.01	Planta de personal permanente			15.000.000	15.000.000
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			15.000.000	15.000.000

DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000463 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			15.000.000	15.000.000
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte			-	15.000.000
2.3.1.01.01.001.05.04	Auxilio de transporte Sec Sald	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	13		15.000.000
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			15.000.000	-
2.3.1.01.01.001.07.04	Bonificación por servicios prestados sec salud	RRC - IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	13	15.000.000	

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.300.000)**, cuya fuente son los recursos de Rendimientos Financieros de la Participación Licores Extranjeros 14% Sector educación, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			3.300.000	3.300.000
2.3	Inversión			3.300.000	3.300.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			3.300.000	3.300.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			3.300.000	3.300.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			3.300.000	3.300.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			3.300.000	3.300.000
2.3.2.02.02.009.077	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPC - Rendimientos Participación Licores Extranjeros 14% Sec educación	8	3.300.000	
2.3.2.02.02.009.079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPC - Rendimientos Participación Licores Extranjeros 14% Sec educación	8		3.300.000

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

ARTICULO DECIMO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico (Administración Central) para la vigencia fiscal 2022, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$86.947.186)**, cuya fuente son los recursos del Balance del 14% destino Sector Educación, como se detalla a continuación:

Códigos	Rubro	Fuente	C Costo	Crédito	Contracréditos
2	Gastos			86.947.186	86.947.186
2.3	Inversión			86.947.186	86.947.186
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			86.947.186	86.947.186
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			86.947.186	86.947.186
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			86.947.186	86.947.186
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			86.947.186	86.947.186
2.3.2.02.02.009.077	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBPDE - 14% destino Sector Educación	8	86.947.186	
2.3.2.02.02.009.079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RBPDE - 14% destino Sector Educación	8		86.947.186

ARTICULO DECIMO CUARTO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2022.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 543 de 2021 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia fiscal 2022.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO N° 000463 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000543 DE 2021 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, al primer (1) día del mes de septiembre del año 2022.

Original firmado por
ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica
Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Aprobó: Raul José Lacouture Daza – Secretario General